

AJDIP/111A-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
12-2019	22-02-2019	PE	DE INMEDIATO

Considerando

- 1-Se conoce oficio AL-43-02-19, remitido por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPESCA.
- 2-Que el oficio supra indicado, detalla que en razón de que el próximo 02 de marzo de 2019 se vence el plazo de 4 años por el cual fue suscrito el convenio marco de Cooperación entre INCOPESCA y FECOP, que siendo que no existen causas en conocimiento de la asesoría jurídica que imposibiliten prorrogar dicho convenio, el señor Méndez Barrientos recomienda, salvo al mejor criterio de la Junta Directiva, que se tome acuerdo de Junta Directiva en aplicación de los alcances de dicho convenio marco, para que el mismo se tenga por prorrogado por un plazo adicional de 4 años.
- 3-Que una vez analizado por parte de los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Dar por conocido el oficio AL-43-02-19, remitido por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPESCA.
- 2-Extender los alcances de dicho convenio marco, para que el mismo se tenga por prorrogado por un plazo adicional de 4 años.
- 3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.